

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC 2022-00233.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 48 DEL 24 DE MARZO DE 2022.

Se inadmite la anterior demanda para que en el término de cinco días, so pena de rechazo, se cumpla con la siguiente exigencia:

Se aporte copia del registro civil de matrimonio de los causantes LUIS ALBERTO FORERO ORTEGA y EVANGELINA AYALA FUENTES DE FORERO.

Lo anterior debe cumplirse por la parte interesada, remitiendo para el efecto la documental correspondiente al correo electrónico de este despacho.

Reconócese al Dr. JAIBER LAITON HERNÁNDEZ como apoderado judicial de la señora ELSA JANETH ROMERO ORTEGA en la forma, términos y efectos señalados en el poder especial a él conferido.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1ad72511407750bb7fb85b64e9644d05e7dd6a467e91c0d7fda6b9ccf405fe9**

Documento generado en 23/03/2022 11:07:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>